**MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E.**

**C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ,** en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XVIII, 87 fracción II, 89, 93, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE LA CREACION DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DENOMINADA “FONDO MUNICIPAL PARA EMERGENCIAS Y/O DESASTRES NATURALES”,** de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

**II.-** Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

**III.-** En los últimos años en el municipio de Zapotlán se han presentado varios fenómenos meteorológicos, contingencias ambientales, tales como incendios, sismos, huracanes, lluvias abundantes, entre otros. Y a pesar de que afortunadamente se ha contado con la solidaridad de los habitantes del municipio considero que es importante crear un fondo de reserva cuyos recursos sean destinados para el abastecimiento de suministros y equipamiento estratégico que solvente las necesidades básicas para la operatividad de la Unidad Municipal de Protección Civil de Zapotlán El Grande, teniendo como objetivo primordial garantizar la seguridad y salvaguarda de la población.

**IV**. La importancia de la creación de esta Cuenta de Reserva, ayudara a que las finanzas del Municipio no se vean afectadas ni alteradas al tener que modificar o disminuir otras partidas presupuestales.

**V**. Independientemente de que en México se cuenta con el Fondo para Desastres Naturales o Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN), es bien sabido que para acceder a este tipo de recursos Federales implica un complejo y largo proceso, por eso incurro en la insistente necesidad de crear reservas con recursos propios del Municipio.

**VI**. En la transición y transcurso de los años 2018 y 2019 la Unidad Municipal de Protección Civil de Zapotlán El Grande ha incrementado de manera extraordinaria su Productividad en en el área de inspecciones a Negocios en el Municipio en un 500% lo cual hace propicio que este tipo de ingresos excedentes que siguen yendo en aumento sirvan de Retroalimentación de la Cuenta del Fondo Municipal para Emergencias y/o Desastres Naturales en mención.

Para lo cual propongo siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON QUE PROPONE LA CREACION DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DENOMINADA “FONDO MUNICIPAL PARA EMERGENCIAS Y/O DESASTRES NATURALES”,** de conformidad a los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO:** El pleno del H. Ayuntamiento autoriza la creación de la partida presupuestal denominada “Fondo municipal para emergencias y/o desastres naturales”,

**SEGUNDO:** Se turne la propuesta a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal para que integre la partida presupuestal denominada “Fondo municipal para emergencias y/o desastres naturales” al Presupuesto de Egresos 2020, así como la determinación del monto que se asignará.

**TERCERO:** Se turne a las Comisión de Tránsito y Protección Civil como convocante y a la comisión de Reglamentos como coadyuvante para que a través de Reglamento de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán El Grande se establezcan las Reglas de Operatividad de la partida presupuestal denominada “Fondo municipal para emergencias y/o desastres naturales”.

## A T E N T A M E N T E

***“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”***

***“2019, “AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA BENITO JUÁREZ”***

## Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco,

## 5 de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve.

**C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ.**

**Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Transito y Protección Civil.**